

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS RESOLUCIÓN No. 009

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A., PARA DIFUNDIR LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES, PROPAGANDAS, REVISTAS, MICRO- INFORMATVOS, TRANSMISIÓN EN VIVO, INAUGURACIONES, SESIONES SOLEMNES, PROMOCIONES TURÍSTICAS, GENERADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

"REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2019" CONSIDERANDO:

Que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008; el artículo 288 ibídem expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los productivas".

Que en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, con fecha 4 de agosto de 2008 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el 12 de mayo de 2009 se publicó en el suplemento del Registro Oficial No. 588 el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que en el segundo suplemento del Registro Oficial Nº 100 de lunes 14 de octubre de 2013 se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, con Resolución Nº RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública expide la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Que, con fecha 20 de junio de 2017, se publicó en el suplemento del Registro Oficial No. 966 la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:



Hazer para Craceri



"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a: 100 A 90 CM 34 A

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	EVERAL
그는 이렇게 되고 하다 하는 이번 역사들이 하는 이번 때문에 되었다. 그렇게 하는 그 사람들이 되는 것이 되는 것이 없다.	
Creación de Procesos de como a samo como de co	х
Desagregación de Procesos	rod le et
Agrupación de Procesos en el composito de la c	la Céri termina
Eliminación de Procesos de appropriata y respublicada en la la respectación de la respublicación de en respublicada en la companya de la respublicación de respublicación de respublicación de en respublicación de respuesta de respublicación de respublicación de respublicación de res	idoznoci Ineliaew
s se ici ecosoniila, popular y solidata y da las miere. Hed-leice y miedelans unidades	will note

Motivación / Justificación de la Reforma:

Que, con Memorando Nº 097-GADMCE-DCII-2019 de fecha 15 de agosto del 2019, el Lcdo. Joffre Noboa Santander, Director de Comunicación e Imagen Institucional, solicita a la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, autorizar el inicio de proceso para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A., PARA DIFUNDIR LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES, PROPAGANDAS, REVISTAS, MICRO- INFORMATVOS, TRANSMISIÓN EN VIVO, INAUGURACIONES, SESIONES SOLEMNES, PROMOCIONES TURÍSTICAS, GENERADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, cuyo presupuesto referencial es de \$ 16, 216.67 sin incluir el IVA.

Que, con Certificación Nº 1681 de fecha 13 de agosto del 2019, el Ing. Duval Constantini, Director Financiero, y el Ing. John Choez Figueroa certifican que, en el presupuesto para el ejercicio económico del año 2019, consta la partida presupuestaria 110.53.02.07, denominada "DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD", la misma que servirá para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A., PARA DIFUNDIR LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES, PROPAGANDAS, REVISTAS, MICRO- INFORMATVOS, TRANSMISIÓN EN VIVO, INAUGURACIONES, SESIONES SOLEMNES, PROMOCIONES TURÍSTICAS, GENERADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, cuyo presupuesto referencial es de \$ 18,

Que, con memorando No 1200-GADMCE-A-2019 de fecha 16 de agosto del 2019, emitido por la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Fabián Oleas, Director de Contratación Pública, se realicen los trámites de conformidad a la ley para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A., PARA DIFUNDIR LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES, PROPAGANDAS, REVISTAS, MICRO- INFORMATVOS, TRANSMISIÓN EN VIVO, INAUGURACIONES, SESIONES SOLEMNES, PROMOCIONES TURÍSTICAS, GENERADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, cuyo presupuesto referencial es de 16, 216.67 sin incluir el IVA, con un plazo de 139 días, a partir de la suscripción del contrato, se adjuntan documentos de soporte, certificación presupuestaria, términos de referencia, documentos de requerimiento;



Hacer para Creen



Creación de proceso:

Partida Pres.	CPC	T. Compr a	T. Régime n	Fond o BID	Tipo de Presupues to	Tipo de Produc to	Cat. Electróni co	Procedimie nto	Descripción	C a n t	U. M ed id a	Costo U.	V. Total	Per íod o
110,53.02. 07	8362000 14	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social – Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS DEL MEDIO RADIAL SU AMIGO RADIAL CA, PARA DIFFINDIR LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES, PROPEGANDAS, REVISTAS, MICRO-INFORMATIVOS, TRANSMISIÓN EN INFORMATIVOS, TRANSMISIÓN EN INFAUNTACIONES, SESIONES SOLEMNES, PROMOCIORES TURISTICAS, CENERADAS POR EL OGBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓR ESMERALIZADO MUNICIPAL CANTÓR ESEMERALDAS	1	U	16, 216.67	16, 216.67	C2

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVE:

Art 1. Realizar la REFORMA al PAC No. 009 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON DE ESMERALDAS.

Art 2. Notificar y disponer a la Dirección de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 009.

Art 3. Disponer la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución, una vez que se encuentre validada la Reforma No. 009 del PROCESO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A., PARA DIFUNDIR LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES, PROPAGANDAS, REVISTAS, MICRO- INFORMATVOS, TRANSMISIÓN EN VIVO, INAUGURACIONES, SESIONES SOLEMNES, PROMOCIONES TURÍSTICAS, GENERADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS", en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y si no es procedente la validación, dejar sin efecto esta Resolución; la publicación estará a cargo de la funcionaria Econ. Vanessa Navia Morán.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de fismeraldas,

Ing. Lucia Sosa Robinzór

ALCALDESA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

Certifico. - Que la presente Resolución de Reforma de PAC Nº009, fue suscrita por la Ing. Lucia Sosa Robinzon- Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, en el lugar y fecha que constan en la misma.

Elaborado por: Econ, Vanessa Navia Morán Técnica Compras Públicas





Hacer para Grecer!

Alceleiù de ESHERALDAS

Credolón de proceso:

Que, de conformidad con las alribuciones establecidas en et artícula 22 de la Jey Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artícula 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarios internas, se encuentra tacultado para el efecto.

RESUELVE

<mark>AW 1. Re</mark>ctizar la REFORMA di PAC No, **501** del Gobierno aut<mark>ònomo descentrali</mark>zado del Canton De esmeraldas

Art 2. Notificar y disponer a la Dirección de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 809.

AN 3. Disponer la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución, una vez que se encuentre validada la Reforma No. 009 del PROCESO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO RADIAL. SU AMIGO RADIAMI C.A., PARA DIFUNDIR LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES, PROPAGANDAS, REVISTAS, MICRO-INFORMATVOS, TRANSMISIÓN EN VIVO, INAUGURACIONES, SESIONES SOLEMNES, PROMOCIONES TURÍSTICAS, GENERADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRAUTADO MUNICIPAL. DEL CANTÓN ESMERALDAS", en el portal www.compraspublicas.gab.ec. y si no esprocedente la validación, dejar sin efecto esta Resolución; la publicación estará a cargo de la funcionaria. Econ Vagressa Navia Marán.

DISPOSICIÓN FINAL - La presente Resolución entrará en viaencia a partir de la presente fechá.

Comuniquese y publiquese.

Dado filmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas.

ing./Lucio Sosa Robinzón Alcaldesa Sobierno Autónomo descentralizado



Cestifica. - Que la presente. Resolución de Retonna de PAC Nº009, fue suscria par la ing. Lucia Sosa Robinzon-Alcaldeza del Cantón. Esmeraldus, en el lugar y fecha que constan en la misma.



